

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red” NUP 5001

22 de agosto de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

www.coordinador.cl

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O.– Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Benjamín Alcarruz Z.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Fabián Gumerá H.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
22 de agosto de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	5
3. CONCLUSIÓN	5
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	6
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	6
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	6
5. ANEXOS	6
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	6
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	6

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red”, promovido por Bolero SpA., el cual tiene previsto conectarse en la S/E Bolero en 33 kV.

De acuerdo con los antecedentes aportados por Bolero SpA, el proyecto “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red” consiste en la incorporación de la componente de almacenamiento a la Central PFV Bolero actualmente en operación. La componente de almacenamiento contará con una capacidad de 146 MW por aproximadamente 3 horas de duración (457 MWh). Los antecedentes del proyecto se encuentran en el anexo 5.2 y sus características relevantes se presentan a continuación:

Tipo de proyecto:	Almacenamiento (Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento).
Potencia y energía:	146 MW y 457 MWh.
Ubicación geográfica:	Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.
Fecha estimada DC:	Febrero de 2025 ¹ .
Fecha estimada de puesta en servicio:	Enero de 2026.
Punto de conexión propuesto:	Paños E15 y E16, S/E Bolero en 33 kV.

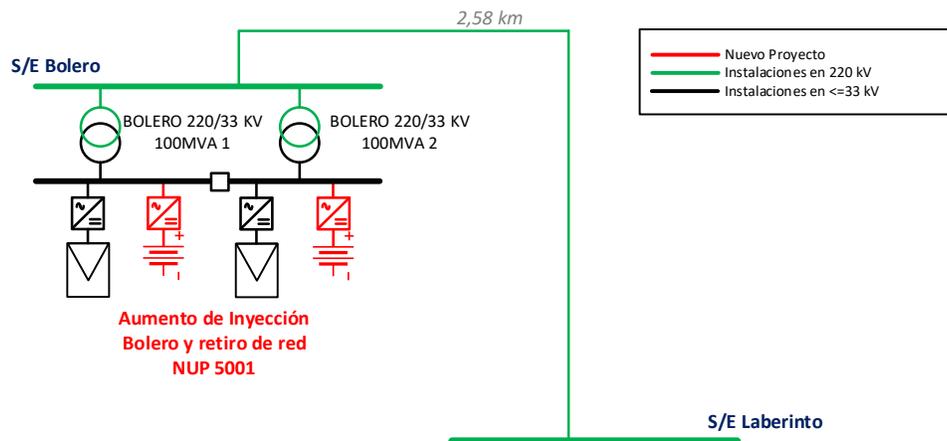


Figura 1: Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red”, para su conexión en los paños E15 y E16 de la S/E Bolero en 33 kV, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador fijará 6 meses como plazo mínimo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

De acuerdo con la información aportada por Bolero SpA., el proyecto “Aumento de Inyección Bolero y retiro de Red” consiste en la incorporación de un sistema de almacenamiento con una capacidad de almacenamiento de 146 MW por aproximadamente 3 horas de duración (457 MWh, conforme a lo informado por la empresa solicitante) y contempla el uso de las siguientes instalaciones de Transmisión Dedicadas:

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
Línea 1x220 kV S/E Bolero – S/E Laberinto	Bolero SpA. (Ex Helio Atacama Tres SpA.)
TR. N°1 Bolero 220/33 kV 100 MVA	Bolero SpA. (Ex Helio Atacama Tres SpA.)
TR. N°2 Bolero 220/33 kV 100 MVA	Bolero SpA. (Ex Helio Atacama Tres SpA.)

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

No se presentan proyectos SUCTD o Fehacientes previos al ingreso del proyecto “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red” en el sistema de transmisión dedicado de interés.

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red”, sujeto al cumplimiento de los requisitos

² Versión vigente disponible en [Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “Aumento de Inyección Bolero y retiro de red” corresponde a los paños E15 y E16 de la S/E Bolero en 33 kV.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **febrero de 2025**³.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en “Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en “Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”.

³ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador fijará 6 meses como plazo mínimo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.